



## BECAS NACIONALES DE INCLUSIÓN SECIIHTI 2025 Términos de Referencia

---

### A. BECAS PARA MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA

Este documento complementa la información descrita en la “CONVOCATORIA BECAS NACIONALES DE INCLUSIÓN SECIIHTI 2025” siendo parte integral de la misma.

#### I. Objetivo

Otorgar Becas para formación de mujeres de nacionalidad mexicana que sean las principales o únicas aportadoras económicas de sus familias, siempre que estén a cargo de la manutención de sus hijas o hijos, para que terminen sus estudios presenciales de licenciatura o técnico superior universitario en los que estén admitidas e inscritas en Instituciones de Educación Superior Públicas (IES).

#### II. Rubros que ampara la beca.

- a) Apoyo económico mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Monto anual por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual en los meses de agosto o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de inicio de la beca.
- c) Apoyo económico por única ocasión para gastos de operación del programa de estudios por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100).
- d) Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

#### III. Requisitos específicos

- a) Ser mujer de nacionalidad mexicana
- b) Ser la principal o única aportadora económica de su familia,
- c) Estar inscrita en un programa presencial de licenciatura o técnico superior universitario.
- d) Tener a su cargo la manutención de al menos una hija o hijo que al momento de la postulación sea menor de 18 años.

#### IV. Documentación requerida para presentar la solicitud.

- a) Acta de nacimiento de las hijas o hijos que sean menores de 18 años a la fecha de la postulación.
- b) Constancia de inexistencia de matrimonio, acta que haga constar la disolución del vínculo matrimonial, resolución judicial que disuelva el matrimonio emitido por autoridad competente.



## V. Vigencia

La vigencia de la beca será de mínimo 6 meses y máximo 48 meses y se determinará conforme a la duración del programa de estudios, misma que no podrá ser ampliada por ningún concepto, ni rebasar la vigencia máxima establecida en el [artículo 13, fracción III, del Reglamento de Becas](#).

Cuando la persona aspirante haya iniciado su programa de estudios previo al periodo del calendario de la Convocatoria, la vigencia mínima será de 6 meses y sólo se cubrirá el tiempo faltante para concluir su programa académico.

El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, independientemente del día de inicio y fin de los estudios.

En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del CAB.

## VI. Obligaciones de las personas becarias

Además de las que establece el [Reglamento de Becas](#) para el caso de los Apoyos complementarios para personas beneficiadas por la SECIHTI con una beca para la inclusión de madres mexicanas jefas de familia.

1. Enviar, a más tardar el 31 de enero de 2026, el [Formato FAC-MMJF](#) al correo electrónico: [becasinclusion@secihti.mx](mailto:becasinclusion@secihti.mx).

## VII. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Registro programas académicos	Hasta el 09 de julio de 2025
Periodo de recepción de solicitudes	Del 14 de julio al 15 de agosto de 2025
Período de inconsistencias	Del 14 de julio al 22 de agosto de 2025
Formalización de la beca por parte de la persona aspirante	Hasta el 12 de septiembre de 2025

*Para efectos de estos términos de referencia los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)*



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7700 o al correo electrónico: [cca@secihti.mx](mailto:cca@secihti.mx)

Centro de Contacto de Atención <https://secihti.mx/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a: [becasinclusion@secihti.mx](mailto:becasinclusion@secihti.mx)

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**  
**Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2025

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**